



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2019-25-4-

Res. 198/19

ACTA N° 182, de fecha 5 de febrero de 2019.

VISTO: La necesidad de aprobar el dictado de la carrera de Tecnólogo en Manejo de Sistemas de Producción Lechera en modalidad de Alternancia, compartida entre el Consejo de Educación Técnico-Profesional y la Universidad Tecnológica del Uruguay;

RESULTANDO: I) que en fecha 13/06/18, fue celebrado un Acuerdo Interinstitucional para la implementación de propuestas formativas que incluyen a las empresas y las Organizaciones, como Espacios Formativos;

II) que mediante el citado Acuerdo se formaliza la síntesis de un proceso de trabajo diseñado entre las Instituciones firmantes, para la elaboración e implementación de propuestas formativas que alternan el aprendizaje entre diferentes espacios;

CONSIDERANDO: que este Consejo entiende pertinente aprobar el dictado de la carrera de Tecnólogo en Manejo de Sistemas de Producción Lechera en modalidad de Alternancia;

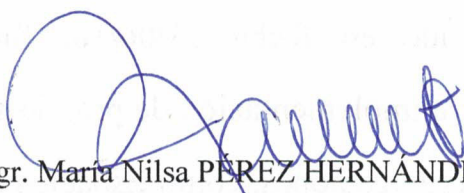
ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

1) Aprobar el dictado de la carrera conjunta entre el Consejo de Educación

172

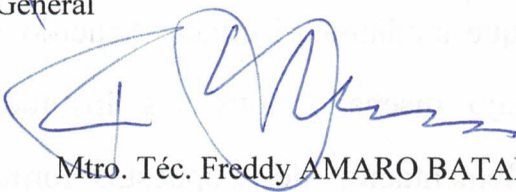
Técnico-Profesional y la Universidad Tecnológica del Uruguay de Tecnólogo en Manejo de Sistemas de Producción Lechera en la modalidad de Alternancia.
2) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en la página web.
Cumplido, siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a los Programas de Planeamiento Educativo, de Educación Terciaria y de Educación para el Agro, a la Inspección Coordinadora, a la Universidad Tecnológica del Uruguay y dar cuenta al Consejo Directivo Central. Hecho, archívese.



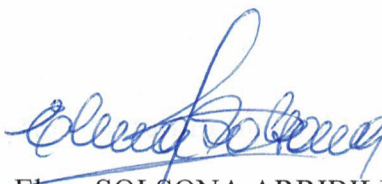
Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ
Directora General



Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO
Consejero



Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA
Consejero



Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA
Secretaria General

NC/cb